



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002- 2023-MPPA-A

Aguaytía, 24 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD;

VISTO:

El Informe N° 023-2023-SGPRESI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero de 2023, la Carta N° 151-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39° segundo párrafo de la norma precitada, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)" Asimismo, el artículo 42°, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario; que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 023-2023-SGPRESI-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, el Subgerente de Planeamiento Racionalización, Estadística e Informática, remite la aprobación del Proceso de Elección de los Miembros de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Provincial de Padre Abad ante el consejo municipal; asimismo, la aprobación por la alta dirección el cronograma del proceso de selección mediante Decreto de Alcaldía y la conformación de los miembros de comité mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Carta N° 151-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 21 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite conformidad de la solicitud de aprobación del proceso de elección de los miembros de la sociedad civil del consejo de coordinación local provincial de Padre Abad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-MPPA, de fecha 24 de febrero del año en curso, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) de Padre Abad, normativa local en cuya disposición final segunda se faculta al señor alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas reglamentarias que correspondan, de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos sociales y/o institucionales;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a elecciones de los representantes de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil de la Provincia de Padre Abad, ante el Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP).

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elección de Consejo de Coordinación Local Provincial de Padre Abad; conforme se detalla en Anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4.- ENCARGAR, a Secretaría General la distribución del presente Decreto de Alcaldía a las organos correspondientes, y a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización Estadística e informática, la publicación del presente en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FECHA: 16 MAR 2023

Victor Cardenas Valles = FEDATARIO MUNICIPAL=

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ESCRIBANO VAN RONDO MENDOZA JARAMILLO

